

Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2023 de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Acta de la quinta sesión extraordinaria del año 2023 de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas; misma que tuvo verificativo el día 31 de agosto del 2023 a las 16:00 horas en la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas con domicilio en Paseo de los Cocoteros número 55, Centro Empresarial Paradise Village, local 2205 en Nuevo Nayarit, Bahía de Banderas; Nayarit, con los objetivos principales de la aprobación del contrato de comodato de bienes muebles IMPLAN-AYUNTAMIENTO así como dar a conocer la presentación de los programas sectoriales; en ella estuvieron presentes los siguientes integrantes de la Junta de Gobierno; la **Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya**, presidente municipal y concejal; el **Ing. José Luis Toca Garciarce**, presidente de la junta de gobierno del IMPLAN; **Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez**, director general del IMPLAN; **Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero**, concejal ciudadano; **M.C. Ana Alejandra Córdoba Camargo**, concejal ciudadana; **Ing. Víctor Manuel Paniagua Casillas**, concejal ciudadano; **Lic. Ramón Ruelas Hernández**, concejal ciudadano; **Arq. Juan Salvador Camberos Velasco**, concejal ciudadano; **Mtra. Elda Minjarez García**, regidora del gobierno municipal y concejal; **Arq. Cecilia Zareth Gutiérrez Quezada**, encargada del despacho de la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente del gobierno municipal y concejal; **Lic. Carlos Xavier Sánchez García**, encargado de despacho de la contraloría municipal y concejal; asimismo de manera remota el **Mtro. Omar Felipe Vizcarra Sanjuan** concejal ciudadano en representación del Lic. Pablo Parra Anaya, encargado del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

Para la reunión se propuso el siguiente orden del día en la convocatoria.

Orden del día:

1. Pase de lista de asistencia;
2. Declaración de quórum legal;
3. Aprobación de la orden del día;
4. Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 10 de agosto del 2023 y en su caso aprobación;
5. Autorización del contrato de comodato de bienes muebles IMPLAN-AYUNTAMIENTO;
6. Asuntos Generales;
7. Clausura de la sesión.

Al efecto la sesión dio inicio y en referencia al primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia estando presentes los siguientes integrantes de la Junta de Gobierno:

Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, presidente municipal y concejal;

Ing. José Luis Toca Garciarce, presidente de la junta de gobierno del IMPLAN;

Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, concejal ciudadano;

M.C. Ana Alejandra Córdoba Camargo, concejal ciudadana;

Ing. Víctor Manuel Paniagua Casillas, concejal ciudadano;

Lic. Ramón Ruelas Hernández, concejal ciudadano;

Arq. Juan Salvador Camberos Velasco, concejal ciudadano;

Mtra. Elda Minjarez García, regidora del gobierno municipal y concejal;

Arq. Cecilia Zareth Gutiérrez Quezada, encargada del despacho de la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente del gobierno municipal y concejal;

Lic. Carlos Xavier Sánchez García, encargado de la contraloría municipal y concejal;

Mtro. Omar Felipe Vizcarra Sanjuan, concejal representante del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit;

Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, director general del IMPLAN;

Por lo que respecta al segundo punto de la orden del día, se declara quórum legal al estar presentes 12 de 14 concejales convocados de la Junta de Gobierno, de los cuales 10 tienen derecho a voto, por lo tanto, serán válidos los acuerdos aquí tomados.

Por lo que respecta al tercer punto de la orden del día, correspondiente a la aprobación de la orden del día, fue leída y una vez concluida su lectura se somete a consideración del pleno si están de acuerdo con los puntos propuestos.

Determinado lo anterior, al no existir comentario alguno de los presentes, se somete a votación de los concejales el orden del día, los cuales **la aprueban por unanimidad de los presentes.**

Por lo que respecta al cuarto punto del orden del día, correspondiente a la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de agosto del 2023, el Ing. José Luis Toca Garciarce, le solicita al Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez continúe con el mismo, el Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, propone omitir la lectura del acta, en virtud de que se les hizo llegar con anterioridad a cada uno de los presentes, y pregunta si alguien tiene observación a la misma.

Al no haber alguna observación, lo anterior se somete a votación y los concejales votan de la manera acostumbrada levantando su mano, **aprueban omitir la lectura del acta por unanimidad de los presentes.**

Enseguida se les pregunta si están de acuerdo con el contenido del acta mencionada, voten de la forma acostumbrada levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad de los presentes.**

Para continuar con el quinto punto del orden del día correspondiente a la autorización del contrato de comodato de bienes muebles IMPLAN-AYUNTAMIENTO, el Ing. José Luis Toca Garciarce concede el uso de la voz al Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez para que explique el contenido del presente punto.

A su vez, el Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, pide a los presentes autorización para ceder el uso de la voz a la Subdirectora Administrativa para que explique a profundidad cuales serían los bienes que quedarían en comodato a favor del Ayuntamiento.

En uso de la voz la Lic. Irene Nataly Ortega Aréchiga, señala la que como ya se tiene el antecedente, al cambiar nuestras instalaciones a Centro Empresarial, ciertos bienes muebles se quedaron en las anteriores instalaciones de Mega Comercial, los cuales se encuentran bajo inventario y resguardo de IMPLAN, mismos que a continuación se describen.

Descripción del activo	Factura	Subcategoría Indetec	# Inventario Indetec	# de serie	Modelo	Condición física del BIEN	Fecha de adquisición	Resguardo actual 2023	Costo unitario	Unidades	Importe
Mampara de recepción	NTE 764	278	5110700078-1			Bien	01/10/2018	Bucerías	\$ 10,880.00	1	\$ 10,880.00
Módulo secretarial de recepción	NTE 764	268	5110700079-1			Bien	01/10/2018	Bucerías	\$ 10,092.00	1	\$ 10,092.00
Puerta de cristal sala de juntas	FA50F81DFB2D	285	5110700112-1			Bien	25/04/2018	Bucerías	\$ 20,900.00	1	\$ 20,900.00
Sillon de metal con 4 asientos (negro)	VA 6276	326	5110700101-1			Bien	17/12/2020	Bucerías	\$ 4,508.00	1	\$ 4,508.00
Sillon de metal con 4 asientos (negro)	VA 6276	326	5110700101-2			Bien	17/12/2020	Bucerías	\$ 4,508.00	1	\$ 4,508.00
Mini Split Aire A. Mirage 1tu/Servidor	1EA49AD18E2B	324	5190800002-1			Bien	27/10/2020	Bucerías	\$ 12,818.00	1	\$ 12,818.00
Mini Split Aire A. Mirage 1tn	255	305	5640100001-1			Bien	05/06/2018	Bucerías	\$ 5,046.00	1	\$ 5,046.00
Mini Split Aire A. Mirage 2tn	255	306	5640100002-1			Bien	05/06/2018	Bucerías	\$ 9,280.00	1	\$ 9,280.00
Mini Split Aire A. Mirage 5tn	255	307	5640100003-1			Bien	05/06/2018	Bucerías	\$ 40,600.00	1	\$ 40,600.00
Mini Split Aire A. Mirage 5tn	255	307	5640100003-2			Bien	05/06/2018	Bucerías	\$ 40,600.00	1	\$ 40,600.00

Desde el cambio de instalaciones estos bienes muebles han estado bajo la supervisión de las direcciones del H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, es por ello que la Lic. María Reyna quien es la Suboficial de Oficialía Mayor Administrativa, ya nos hizo llegar formalmente la solicitud por escrito para realizar un contrato de comodato.

Dichos bienes no se darán de baja del inventario del Instituto, únicamente se van a dar en comodato con el Ayuntamiento, es importante mencionar que este momento los bienes muebles que se describen no son de utilidad para el Instituto en virtud de que las nuevas oficinas cuentan con instalación de aire acondicionado por conductos, de igual manera no se requieren puertas o sillones extra.

Por lo anterior, es necesario contar con la autorización de los miembros de esta H. Junta de Gobierno para la formalización del contrato de comodato.

Retomando el uso de la voz, el Ing. José Luis Toca Garciarce, presidente de la junta de gobierno, propone a consideración el siguiente punto de acuerdo:

Único. - Se apruebe la realización del contrato de comodato de bienes muebles IMPLAN - AYUNTAMIENTO; se somete a votación de los concejales, si están a favor indicarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, se aprueba por unanimidad.

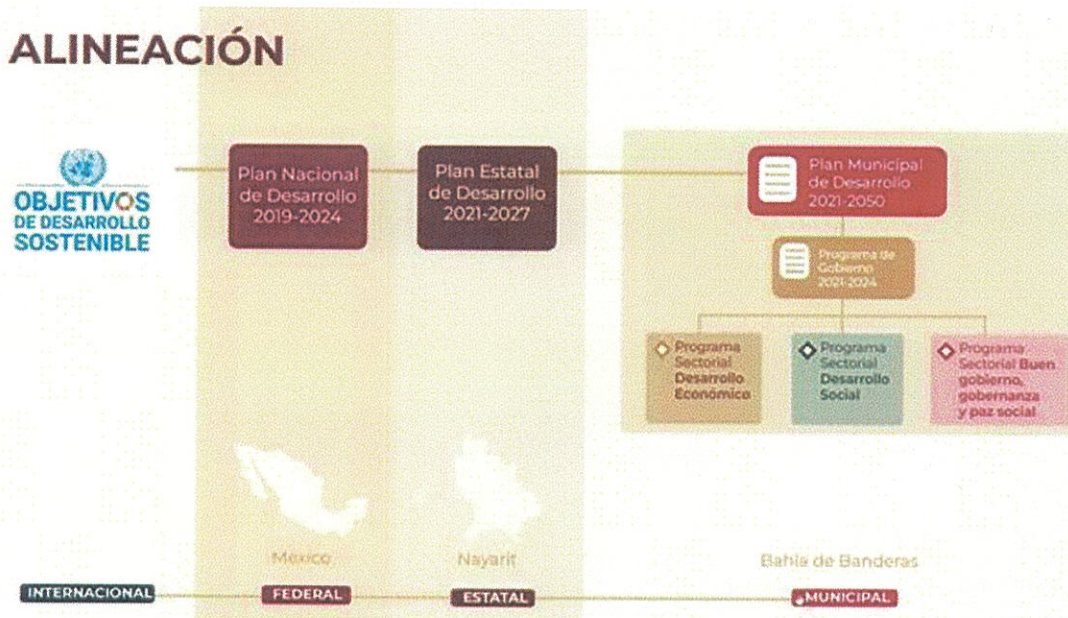
Por lo que respecta al sexto punto del orden del día, correspondiente a los asuntos generales; el Ing. José Luis Toca Garciarce pregunta a los presentes si tuvieran asuntos generales que informar.

Al respecto el Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez hace del conocimiento de los presentes que hay dos asuntos generales que manifestar.

El primer tema trata sobre los programas sectoriales, se muestra una presentación de donde partiría la primera explicación, en la misma se aprecian las escalas de la Ley de Planeación, y lo que se quiere transmitir con esta imagen es el sentido en el que vienen los programas sectoriales.

La alineación que se presenta, es la que tiene que alcanzar el municipio, es decir, los mismos objetivos que se desprenden desde las naciones unidas; estas proponen en conjunto y se autorizan por todos los países miembros de estas naciones que los países inviertan o destinen los recursos que tienen al interior de cada nación en cumplir con estos objetivos. En su momento en el 2019, el gobierno federal presenta su Plan

Nacional de Desarrollo 2019-2024, en donde dice de que forma van a aplicar sus recursos y se autoriza por el pleno de la cámara de diputados que este plan cumpla con estas características y que contenga los objetivos.



A su vez, el gobierno del Estado en el año 2021, presenta su Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 que tendría que estar alineado con el del Estado y a su vez con los objetivos de las naciones unidas; y aplicaría lo mismo para el municipio se presentó en el 2021 un Plan Municipal de Desarrollo con visión a largo plazo 2021-2050 y a su vez se aprobó el Programa de Gobierno 2021-2024 con visión a 3 años que es el periodo constitucional de la administración.

De dicho Programa de Gobierno 2021-2024 se derivan 3 sectores muy específicos, actualmente; dentro del Plan Municipal de Desarrollo con visión a largo plazo considera cuales son las actividades, las acciones y las estrategias que tendrán que hacer los próximos 9 ayuntamientos, incluido el XI Ayuntamiento que es en el que nos encontramos, y así los sucesivos hasta llegar al XX Ayuntamiento, es decir, que en las próximas administraciones tendrán que tomar en cuenta el Plan Municipal de Desarrollo con visión 2050, y cada ayuntamiento va a priorizar, va a proponer sus propios ejes y va a decidir que de todo este Plan es prioridad para ellos y conforme va transcurriendo el tiempo tendrá retos diferentes a los que tuvo esta administración y tendrán toda la autonomía de ir cambiando, incluso si fuera necesario cambiar el Plan Municipal de Desarrollo con visión al 2050 también tendría facultad el Ayuntamiento de hacerlo.

Lo que se busca resaltar es que nuestro Programa de Gobierno atiende a esta primera fase del Plan Municipal de Desarrollo con visión 2050.

La participación social del Plan Municipal de Desarrollo y del Programa de Gobierno se desprende de un gran foro que se realizó al iniciar la administración el 16 de noviembre de 2021, y del cual surgen estas propuestas ciudadanas.

Hablando específicamente, los programas sectoriales son los instrumentos que contienen las políticas a seguir de las dependencias y entidades del eje correspondiente, para dar respuesta a los objetivos y metas planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Con la asesoría del IMPLAN la formulación de los programas sectoriales correspondió a las dependencias del sector o eje respectivo.



Es decir, que de todas las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo se pone en consideración a las dependencias cuales son las que ellos sugieren que son prioridad; retomando el foro realizado en noviembre 2021, la ciudadanía desde su trinchera propuso cuales eran las cosas que urgían para el municipio, y cuando los directores asumen la responsabilidad de la dependencia ellos ven las posibilidades reales de que se puede o no cumplir.

Un ejemplo de ello es el tema del Puente Federaciones, fue una de las infraestructuras más mencionadas en la consulta ciudadana, pero al interior del municipio sabemos que es un esfuerzo en conjunto con el gobierno federal, estatal y municipal por la complejidad de la zona en donde se encuentra este Puente Federaciones, de esta manera la Dirección de Obras Públicas no pondría como prioridad una dicha obra ya que no está dentro de su competencia cien por ciento, sin embargo, se queda dentro de las prioridades del municipio.

Un programa sectorial tiene que identificar los temas prioritarios y estratégicos, estructurar las acciones de las dependencias, atender los aspectos fundamentales, establecer un enfoque a las dependencias y analizar y considerar los aspectos del sector o eje.

Es decir, una dependencia como Servicios Públicos tendría que estar atendiendo y tener un enfoque pensado al servicio del desarrollo social que formaría parte del eje 2; una dependencia como Servicios Públicos que es muy operativa no tendría porque tener un enfoque de desarrollo económico; el cual, si tendría la dependencia de Turismo o la de Desarrollo Económico que forman parte del eje 1, siendo que de esta manera se van agrupando para alcanzar los objetivos de cada uno de los ejes.

En el 3 eje se encontraría la secretaria general, Contraloría, IMPLAN, ya son los que dan seguimiento a los acuerdos y al tema administrativo; siendo la Tesorería y Oficialía Mayor son las dependencias que tendrían que estar preocupadas por que los objetivos de un buen gobierno se lleven a cabalidad, mejorando la atención al ciudadano, acatando lo que dice la Ley de Mejora Regulatoria, etc.

A continuación, se proyectan ejemplos de los objetivos que surgieron a través de la consulta pública de noviembre del 2021, y de las cuales se empezaron a priorizar por parte de los directores y posteriormente por los regidores.

**Sector
Desarrollo Social**

Objetivo prioritario [2.3]

Diseñar y operar el Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad encaminado a completar y mejorar el servicio de tratamiento de aguas residuales y uso final del agua tratada; a dotar de energía y mantener en buen estado la red de alumbrado público; a prestar y mejorar el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos; a dotar de espacios y mantener en buen estado las áreas públicas de convivencia, esparcimiento, deporte y cultura; así como a ofrecer y mantener el servicio de panteones, rostra, mercados y espacios de comercialización de la canasta básica.

*Nota: Para visualizar todos los objetivos y estrategias puedes consultar el documento de Programas Sectoriales en el apartado de "Indicadores".

Dotar y mantener en buen estado a red de alumbrado público de calles, avenidas y espacios públicos. [2.3.2]

Prestar el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos. [2.3.3]

Edificar y mantener los espacios públicos de convivencia y/o esparcimiento y/o deporte y/o cultura. [2.3.4]

Mejorar el servicio de alcantarillado y saneamiento. [2.3.5]

Rehabilitar y mantener el pavimento, guarderías y banquetes de las calles y avenidas. [2.3.7]

**Programa Sectorial
Buen gobierno, gobernanza
y paz social**

Objetivo prioritario [1.4]

Diseñar y operar el Programa de Orden Público y Seguridad Pública para mejorar las acciones de protección y prevención y garantizar la capacitación y dotación de equipamiento necesario a las corporaciones de seguridad pública y protección civil a fin de brindar tranquilidad a la ciudadanía y salvaguardar el orden público, la integridad física de las personas, la propiedad privada de los habitantes y visitantes y las instituciones, bienes y patrimonio público, además de atender las situaciones de emergencia, riesgos y desastres.

*Nota: Para visualizar todos los objetivos y estrategias puedes consultar el documento de Programas Sectoriales en el apartado de "Indicadores".

Perfeccionar e incrementar las acciones de protección y prevención para la tranquilidad y el orden público. [1.4.1]

Prestar el servicio de protección civil en materia de prevención y atención de riesgos, emergencias y desastres naturales. [1.4.4]

Incrementar el parque vehicular de patrullas. [1.4.7]

Crear un cuerpo policial especializado para las zonas turísticas. [1.4.9]

Adquirir equipamiento para que los policías tengan mayor capacidad de respuesta. [1.4.20]

**Sector
Desarrollo Económico**

Objetivo prioritario [1.2]

Establecer y operar un Programa de Desarrollo Económico que permita fortalecer y cooperar con los programas, actividades y acciones que en materia de desarrollo rural, agropecuario, acuícola, pesquero, forestal, comercial, de servicios e industrial, implementen en el Municipio de Bahía de Banderas el gobierno federal y estatal, así como el sector privado o social.

*Nota: Para visualizar todos los objetivos y estrategias puedes consultar el documento de Programas Sectoriales en el apartado de "Indicadores".

Prestar servicios para el desarrollo de actividades rurales y agropecuarias en apoyo a los programas federales y estatales en la materia. [1.2.1]

Prestar servicios para el desarrollo de actividades acuícolas y pesqueras en apoyo a los programas federales y estatales en la materia. [1.2.2]

Prestar servicios para el desarrollo comercial, de servicios e industrial en apoyo a los programas federales y estatales en la materia. [1.2.3]

Impulsar e implementar actividades económicas de acuerdo con la vocación y ventajas comparativas y competitivas que presenta el municipio. [1.2.4]

Instalar un Comité Municipal de Pesca y Acuicultura para apoyar, controlar, y regular las actividades pesqueras y acuícolas. [1.2.5]

En los talleres de programas sectoriales el cuerpo edilicio fue la última etapa de revisión de estos programas sectoriales, siendo que la mayoría de las propuestas ciudadanas ya son del conocimiento de los regidores, ya que son las mismas que a ellos se les exige; y de igual manera a la Presidente Municipal también hizo la priorización. Esta priorización se hace porque en el mismo sentido se tendría que empezar a ver como se cierra la administración, empezar a aspirar a cumplir la mayoría de los objetivos que se especifican y que como lo estipula la ley va a depender del recurso que exista para poderlas cumplir.

El hecho de realizar una priorización de 100 actividades no quiere decir que se tienen que terminar, sino que se tienen que hacer en ese orden. Si hubiere alguna actividad en el número 15 o 20 y no es prioridad, pero es urgente, también esta la excepción de adelantarla por una cuestión de excepción a la regla. Un ejemplo de ello es cuando se pone en riesgo la vida de los ciudadanos y la propia ley permite que haya excepciones al seguimiento de estos puntos de priorización.

En conclusión, de acuerdo a lo que establece la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, que solicita que los Ayuntamientos consideren como un Sistema Municipal de Planeación, nos encontramos en la fase de un Programa Sectorial.

Lo siguiente, es poner a consideración de los directores que cada uno presente su Programa Institucional y que expliquen de acuerdo a las facultades que les da el Reglamento de la Administración Pública, como van a cumplir con los objetivos antes planteados.

Estos programas institucionales, al final sirven y funcionan como parte de la auditoría que hace la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN) en la escala de evaluación de desempeño, especificando que la ASEN tiene 3 tipos de auditoría, la primera es por evaluación del desempeño, la segunda es de obra pública y la tercera es financiera; se realiza a todas las entidades de la administración pública y a los organismos públicos descentralizados del Estado de Nayarit.

En Nayarit desde el 2019 se empezó a evaluar también la eficiencia, revisando que no fuera solamente bien ejecutado el recurso a través del comité de obra o a través del comité de adquisiciones, si no que se explicara por qué y para qué; es un reto para los 20 municipios del Estado de Nayarit, siendo además Bahía de Banderas el primer municipio que va a culminar su Sistema Municipal de Planeación al 100%.

Dejándolo como antecedente porque la próxima administración no va a poder hacer menos de lo que esta administración haya realizado, no podrá llegar otra administración sin tener la obligación de terminar sus programas sectoriales e institucionales porque esta administración dejará el antecedente.

Cierra con su participación.

En uso de la voz el Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero concejal ciudadano, reitera que el Instituto Municipal de Planeación tiene su objetivo en el mismo nombre, al ser un ente auxiliar para planear, hoy en día gracias a esta generación de gente joven y con energía como ha demostrado la Presidente Municipal, al final del día es darle impulso al IMPLAN; cuando surgió el Instituto Municipal de Planeación era para la elite, nadie podía acceder a la información y se planeaba en forma diferente, hoy en día con la participación de los concejales que hay que distinguir que somos ciudadanos, y que el único interés que se tiene es el de pertenecer a este Instituto, colaborar para el crecimiento de la comunidad, y agradecer a la Presidente Municipal el reconocimiento y apoyo que hace a este Instituto; siendo un ente cuyo objeto fundamental es auxiliarla en sus labores.

Reconociendo la consolidación que ha dado la Presidente Municipal al Instituto Municipal de Planeación porque ha permitido manejar con autonomía la planeación; siendo que desde la administración pasada no se le da al Instituto la publicidad suficiente al trabajo que se realiza el IMPLAN o al mismo trabajo que realiza el Ayuntamiento, siendo importante resaltarlo a la comunidad, impulsar ese trabajo, la parte técnica que hace el Instituto y toda la labor y los esfuerzos con los recursos limitados que el Ayuntamiento esta haciendo en beneficio del municipio.

Retomando el uso de la voz, el Ing. José Luis Toca Garciarce, presidente de la junta de gobierno, propone a consideración el siguiente punto de acuerdo:

A vertical column of handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page. At the top is a star-like symbol. Below it are several large, stylized signatures, some of which appear to be initials or names. The marks are scattered vertically, corresponding to the paragraphs of text on the left.

Único. - Se apruebe turnar al cuerpo edilicio los programas sectoriales para la aprobación de los mismos; se somete a votación de los concejales, si están a favor indicarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, **se aprueba por unanimidad.**

Una vez aprobado el punto anterior, se procede al segundo punto de asuntos generales;

En uso de la voz la Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, presidente municipal y concejal; pone a consideración de los miembros de la junta de gobierno la aceptación de la Lic. en Abogado Arantxa Stefanía Muro Castañeda, como titular de la Subdirección de Planeación Estratégica, Programática Integral y Democrática, por lo que solicita al presidente someter a votación el nombramiento de la Lic. en Abogado Arantxa Stefanía Muro Castañeda, como titular de la Subdirección de Planeación Estratégica, Programática Integral y Democrática.

Para abundar en el tema de la Subdirección de Planeación Estratégica, Programática Integral y Democrática, el Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez señala que el Consejo Consultivo Ciudadano Municipal debiera ser llevado a través de dicha Subdirección, ya que uno de los objetivos del Consejo es estar proponiendo sobre la planeación del municipio, al no existir esta Subdirección recaía sobre la Subdirección Administrativa y la Subdirección de Ordenamiento Territorial.

El Consejo Consultivo Ciudadano Municipal va a ser atendido por esta nueva Subdirección de Planeación Estratégica, Programática Integral y Democrática, la Subdirectora propuesta le dará seguimiento a todo lo que tenga que ver con los miembros del Consejo, también al momento de instalar el Consejo era necesario que hubiera un responsable directo de darle seguimiento; así como la Subdirectora Administrativa se hace cargo de llevar las sesiones de la Junta de Gobierno, tendría que haber alguien en un área especializada y darle seguimiento a todos los acuerdos que se toman en el Consejo Consultivo Ciudadano Municipal ya que la función principal de este Consejo es analizar y proponer todos los asuntos que tengan que ver con la planeación del municipio, no con la planeación del IMPLAN, para eso es la Junta de Gobierno, reiterando que sería una de las actividades principales de esta nueva Subdirección.

Al no haber observación alguna, retoma el uso de la voz el Ing. José Luis Toca Garciarce, presidente de la junta de gobierno, y propone a consideración el siguiente punto de acuerdo:

Único. - Se apruebe que la Lic. en Abogado Arantxa Stefanía Muro Castañeda, sea designada como titular de la Subdirección de Planeación Estratégica, Programática Integral y Democrática; se somete a votación de los concejales, si están a favor indicarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, **se aprueba por unanimidad.**

Se le cede el uso de la voz a la Lic. en Abogado Arantxa Stefanía Muro Castañeda, para que se presente ante los miembros de la Junta de Gobierno, agradeciendo la confianza que han depositado en su persona, agradeciendo también por la oportunidad que se le esta brindando, quedando a sus órdenes.

Por lo que respecta al séptimo punto del orden del día, consistente en la clausura de la sesión, no habiendo más asuntos que tratar, el Ing. José Luis Toca Garciarce, presidente de la junta de gobierno, procede a la clausura de esta quinta sesión extraordinaria del 2023 de la Junta de Gobierno, siendo las 18:00 horas del jueves 31 de agosto del 2023.

Firman los presentes

Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya
Presidente Municipal del H. XI Ayuntamiento de
Bahía de Banderas y concejal.

Ing. José Luis Toca Garciarce
Presidente Ciudadano de la Junta de Gobierno.

Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez
Director General del Instituto Municipal de Planeación
para Bahía de Banderas y Secretario Técnico.

Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero
Concejal Ciudadano.

M.C. Ana Alejandra Córdoba Camargo
Concejal Ciudadano.


Ing. Víctor Manuel Paniagua Casillas
Concejal Ciudadano.



Lic. Ramón Ruelas Hernández
Concejal Ciudadano.



Arq. Juan Salvador Camberos Velasco
Concejal Ciudadano.



Mtra. Elda Minjarez García
Regidora del H. XI Ayuntamiento de
Bahía de Banderas, Nayarit y Concejal.



Arq. Cecilia Zareth Gutiérrez Quezada
Encargada de Despacho de la Dirección de Ordenamiento
Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
del Gobierno Municipal y Concejal.



Lic. Carlos Xavier Sánchez García
Encargado de la Contraloría Municipal y Concejal.



Mtro. Omar Felipe Vizcarra Sanjuan
Representante del Instituto de Planeación
del Estado de Nayarit y Concejal.